



Recurso de Revisión:	R.R.A.I 085/2019.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Partido del Trabajo.

ARTÍCULO
116 LGTAIP
Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del dos mil veinte, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. - - -

- - -En fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve, en la Oficialía de partes de este Órgano Garante, se recibió el oficio número 055/RO-PT-OAX/2019, signado por la Arquitecta Mónica Isabela Santiago Hernández, Encargada de las Oficinas del Partido del Trabajo en Oaxaca, a través del cual remitió a este Instituto la respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.- - -

- - - De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta número 055/RO-PT-OAX/2019, y su anexo, para que surta sus efectos legales correspondientes.- - -

- - - Vista la certificación que obra agregada en foja 42, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la Resolución de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, transcurrió del veintinueve de noviembre al doce de diciembre del dos mil diecinueve y para informar a este Instituto del trece al diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando cumplimiento en tiempo a dicha determinación. - -

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio de cuenta

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca



055/RO-PT-OAX/2019, signado por la Arquitecto Mónica Isabela Santiago Hernández, Encargada de las Oficinas del Partido del Trabajo En Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. CÚMPLASE. ---
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

562



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER DEL PUEBLO!

NO. OFICIO:055/RO-PT-OAX/2019
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. DICIEMBRE 06/2019
ASUNTO: RESPUESTA A RECURSO DE
REVISIÓN R.R.A.I./085/2019

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

C. [REDACTED]
PARTICULAR SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE



Con el propósito de dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO de la resolución del expediente R.R.A.I.085/2019 notificado mediante el oficio IAIPDP/SGA/2795/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019 en donde se ordena proporcionar al recurrente " las minutas de las sesiones realizadas en los doce meses previos al día 14 de junio del dos mil diecinueve, debidamente firmados por quienes hayan intervenido" .

Al respecto le informo que las minutas en mención las podrá consultar en las siguientes ligas electrónicas:

<https://ptoaxaca.org.mx/public/transparency>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Así también se informa al recurrente que con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información remito al correo electrónico que proporciono, los archivos electrónicos con la información solicitada acompañados del archivo de respuesta que aquí se ofrece.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ARQ. MÓNICA ISABELA SANTIAGO HERNANDEZ
ENCARGADA DE LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN OAXACA



C.c.p. Archivo





